

## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 18 de Octubre del 2017.-DECRETO ALC. Nº3.919/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio Nº 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal Nº 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; correo electrónico de 17 de Octubre de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública Nº 076/2017, denominada "Mejoramiento Escuela de Lenguaje Oasis del Saber", ID 3447-129-LP17; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

1.- Apruetose las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública Nº 076/2017, denominada (Mejoran) ento Esquela de Lenguaje Oasis del Saber", ID 3447-129-LP17.

Realizase llamado a Propuesta Pública Nº 076/2017, denominada "Mejoramiento Escuela de Lenguaje Casas del Saber", ID 3447-129-LP17, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	:	Jueves, 19 de Octubre de 2017.
Inicio Consultas	;	Jueves, 19 de Octubre de 2017, desde las 20:00 hrs.
Vista a Terreno	:	Martes, 24 de Octubre de 2017, a las 10:00 hrs.
Término Consultas	:	Jueves, 26 de Octubre de 2017, hasta las 16:00 hrs.
Respuestas	:	Martes, 31 de Octubre de 2017, desde las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Martes, 07 de Noviembre de 2017, a las 10:00 hrs.
Apertura	:	Martes, 07 de Noviembre de 2017, a las 10:30 hrs.

- 3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.
- 4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:
  - Director de Secoplac, don Pedro Saavedra García o funcionario (a) que éste designe para ello.
  - Director Jurídico Subrogante, don José Valenzuela Díaz o funcionario (a) que éste designe para ello.
  - Directora de Control, doña Claudia Muñoz Muñoz o funcionario (a) que ésta designe para ello.
  - Director de Administración y Finanzas Suplente, don Cristian Reinoso Ibacache o funcionario (a) que éste designe para ello.
  - Director de Obras Municipales, don Daniel Gajardo Miralles o funcionario (a) que ésta designe para ello.
  - El Secretario Municipal, don José Jesús Valenzuela Díaz, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

- 5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.
- 6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.
- 7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:
  - De seriedad de la Oferta.- \$500.000.- (quinientos mil pesos), con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de la apertura.
  - De fiel cumplimiento de Contrato.- 5%.- (cinco por ciento), con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde el plazo total propuesto.
  - De buen funcionamiento de la Obra.- 3%.- (tres por ciento), con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la recepción definitiva de las obras.
- 8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.
- 9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, don Humberto Peralta Aguilera, correo electrónico hperalta@maho.cl.

ANÓTESE, SONIUNEQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don Parricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

## SECÇIÓN MUNICIPAL

JVD/apm. <u>Distribución:</u>

- Adm. y Finanzas
- Dir. Control
- Secoplac
- Encargado Portal